

- e) Cerramiento de la parcela para evitar la entrada de predadores.
- f) Evitar incineraciones y cualquier otra emisión de gases o polvos que perjudiquen a la atmósfera.
- g) Creación de pantallas vegetales en todo el perímetro de la Estación de Transferencia, y revegetación de taludes.
- h) Empleo de tonos y coloración, acordes con el entorno.
- i) Construcción de cunetas de guarda y de encauzamiento de pluviales.
- j) La línea eléctrica se diseñará teniendo en cuenta las prescripciones de la Agencia de Medio Ambiente, para no causar impactos negativos sobre las aves.
- k) Construcción de fosa séptica y filtros verdes, para depuración de aguas fecales y aguas de baldeo.

l) Se respetará, en la medida de lo posible, la vegetación autóctona de las zonas colindantes.

m) Se procederá a la restauración y revegetación con especies autóctonas de los alrededores de la planta de transferencia.

4.—El Estudio de Impacto Ambiental se completa con un «Plan de Seguimiento y Control, para garantizar la aplicación de las medidas correctoras y el correcto funcionamiento de la Estación de Transferencia».

Mérida, 17 de julio de 1995.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 12 de julio de 1995, sobre Depósito de Acta de Constitución y Estatutos del Centro Local de Jóvenes Agricultores de La Albuera (CLJA La Albuera). Expte.: 06/437.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, a las 13 horas, del día 12 de julio de 1995, se ha procedido al Depósito del Acta de constitución y Estatutos del CENTRO LOCAL DE JOVENES AGRICULTORES DE LA ALBUERA, en siglas (CLJA LA ALBUERA), cuyos ámbitos territorial y funcional son: Local, de empresarios agrícolas, ganaderos y forestales; siendo los firmantes del acta de constitución D. Francisco Manuel Albano Sánchez, D.N.I. 8.823.154; D. José Saavedra Gómez, D.N.I. 80.020.194; D. Fco. Gómez Gómez, D.N.I. 8.793.089, y D. Marcelo Sánchez Cuéllar, D.N.I. 80.001.214.

Badajoz, 12 de julio de 1995.—El Secretario General Técnico, JESUS HERNANDEZ ROJAS.

ANUNCIO de 12 de julio de 1995, sobre Depósito de Certificación de Acta y Estatutos

modificados de la Asociación Profesional Provincial de Empresarios del Metal (ASPREMETAL). Expte.: 06/19 (modificado).

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, a las 9 horas, del día 12 de julio de 1995, se ha procedido al Depósito de Certificación de acta de fecha 10-07-1995 y Estatutos de la ASOCIACION PROFESIONAL PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DEL METAL DE BADAJOZ (ASPREMETAL), afectando dicha modificación a los siguientes artículos, títulos y capítulo: arts. 2.º, 3.º, 12.º, 13.º, 22.º, 27.º, 30.º, 31.º, título V. art. 60.º, título VII, capítulo VI, art. 18.º y 19.º, según orden establecido en dicha Certificación; siendo los firmantes de ésta D. Juan Borrego Domínguez, como Secretario General de la Asociación, y al Presidente de la misma, con el visto bueno.

Badajoz, 12 de julio de 1995.—El Secretario General Técnico, JESUS HERNANDEZ ROJAS.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 25 de mayo de 1995, sobre permiso de investigación minera n.º 12.278

Se hace saber que por don José Fuster Centelle, en nombre y re-

presentación de FUSCEN S.L., con domicilio social en Valencia, Pasa-je Dr. Serra, 1, 9.º pta. 26, se ha presentado en estas oficinas a las 9 horas del día 14 de marzo de 1995 instancia solicitando Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 23 cuadrículas mineras, con el nombre de ISABEL, al que ha correspondido el número 12.278, estando enclavado en términos municipales de Alconera y Burguillos del Cerro, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
1	6º 30' 20"	38º 25' 20"
2	6º 29' 00"	38º 25' 20"
3	6º 29' 00"	38º 24' 40"
4	6º 28' 40"	38º 24' 40"
5	6º 28' 40"	38º 22' 40"
6	6º 29' 40"	38º 22' 40"
7	6º 29' 40"	38º 23' 20"
8	6º 29' 20"	38º 23' 20"
9	6º 29' 20"	38º 24' 20"
10	6º 30' 00"	38º 24' 20"
11	6º 30' 00"	38º 25' 00"
12	6º 30' 20"	38º 25' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 23 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 25 de mayo de 1995.—El Jefe de Servicio Territorial, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ANUNCIO de 18 de julio de 1995, por el que se convoca la contratación directa del suministro de 3.000 ejemplares del cuaderno popular «Los últimos artesanos de Las Hurdes» mediante procedimiento negociado.

Se anuncia la Contratación del suministro de:

— 3.000 EJEMPLARES DEL CUADERNO POPULAR «LOS ULTIMOS ARTESANOS DE LAS HURDES».

Por un importe máximo de licitación de 800.000 ptas., I.V.A. incluido.

Las Características Técnicas se hallan expuestas en la Secretaría General Técnica, Sección de Régimen Interior, de la Consejería de Cultura y Patrimonio, c/. Almendralejo, n.º 14 de Mérida.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finalizará a las catorce horas del decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E., en el Registro General de esta Consejería, en el domicilio antes citado.

En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correos, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

Mérida, 18 de julio de 1995.—El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 10 de julio de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de «Reforestación en 89,63 Has. de la finca "Dehesa Boyal" del término municipal de Escorial».

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Reforestación en 89,63 Has. de la finca "Dehesa Boyal" del término municipal de Escorial», (con n.º de expediente AF95/0000723), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de